



Resolución de Consejo Directivo 694 / 2026 - EXA -UNSa

EXP N°494/2026-EXA-UNSa. Designación extraordinaria - Brom. Natalia Patricia Pérez- PJTP - EX – Suplente C1 - asig. Bromatología General, Calidad y Seguridad Alimentaria.

De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
30/09/2026

VISTO la Nota N° 1212/2026-EXAdirmesentarchdig-UNSa, mediante la cual la Directora del Departamento de Química, solicita la designación de forma extraordinaria y transitoria de la Brom. Natalia Patricia Pérez, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Exclusiva, con carácter Suplente C1, para la asignatura Bromatología General, Calidad y Seguridad Alimentaria, correspondiente a la carrera de Licenciatura en Bromatología - Plan 2008, que se dicta en esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que la Brom. Pérez se desempeña como Jefe de Trabajos Prácticos - Regular - Dedicación Simple, para la asignatura Introducción a los Alimentos y Salud Pública desde el 18 de setiembre de 2024.

Que la Dirección del Departamento de Química informa que los contenidos de la asignatura correspondiente al cargo de la Brom. Pérez son afines a los de la materia en cuestión, por lo que se considera pertinente su designación transitoria hasta el 31 de diciembre del corriente año o hasta la sustanciación del llamado a inscripción de interesados para cubrir el cargo interinamente.

Que la presente solicitud cuenta con la conformidad de la responsable de la cátedra, Dra. Berta Di Carlo y de la docente propuesta, Brom. Pérez.

Que el Departamento de Química solicita imputar la designación a un cargo de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva de la asignatura Bromatología General, Calidad y Seguridad Alimentaria, se encuentra vacante por licencia sin goce de haberes del Dr. Juan Jesús Rodríguez Zotelo.

Que el Consejo Directivo en su 16° Sesión Ordinaria celebrada el 23 de septiembre de 2026, y constituido en Comisión, aconseja dar curso favorable a la designación de la Brom. Natalia Patricia Pérez, de acuerdo a lo dispuesto por el art 117°, inciso 11 del Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Salta, que establece: *Designar a los docentes interinos, de acuerdo con las normas que al efecto dicta el propio Consejo Directivo.*

Que el Departamento de Personal emite informe respecto a las presentes actuaciones.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar de forma extraordinaria y transitoria a la Brom. Natalia Patricia PÉREZ, D.N.I. N° 32.227.157 en el cargo de PROFESOR JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS - DEDICACIÓN EXCLUSIVA, con carácter Suplente C1, para la asignatura Bromatología General, Calidad y Seguridad Alimentaria, correspondiente a la carrera de Licenciatura en Bromatología - Plan 2008, que se dicta en esta Unidad Académica, a partir del 1 de octubre de 2026 y hasta el 28 de febrero de 2027, o hasta tanto se concrete la sustanciación del llamado a selección de interinos para la cobertura de dicha vacante, lo que ocurra primero.





Resolución de Consejo Directivo **694 / 2026 - EXA -UNSa**

EXP N°494/2026-EXA-UNSa. Designación extraordinaria - Brom. Natalia Patricia Pérez- PJTP - EX – Suplente C1 - asig. Bromatología General, Calidad y Seguridad Alimentaria.

De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
30/09/2026

ARTÍCULO 2°.- Imputar la presente designación a un cargo de jefe de trabajos prácticos - dedicación exclusiva, vacante transitoria, desde el 01/09/2026, por licencia sin goce de haberes del Dr. Juan Jesús Rodríguez Zotelo - Expte. N° 8635/2017. Cargo contemplado en la resolución del Consejo Superior N° 560/2025, artículo 17, que aprueba el Presupuesto General de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la docente designada cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina que, de acuerdo a su especialización y necesidad del respectivo Departamento Docente, le sea encomendada por esta Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que la Brom. Pérez, cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, la Tesorería General y en la Dirección General de Personal de la Universidad.

ARTÍCULO 5°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/1999 y sus modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Recordar a la docente que se deben respetar los plazos establecidos en el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, determinado por resolución de Consejo Superior N° 420/1999, por el cual, se indica en el artículo 11: *"El personal de la Universidad está obligado a actualizar su declaración jurada de cargos dentro de los treinta (30) días en que se produzcan variaciones en su situación de revista, por modificación de pasividades o de cargos, lugares, dedicaciones u horarios referentes a los empleos que desempeñan en esta Universidad o fuera de ella."*

ARTÍCULO 7°.- Dejar debidamente aclarado que en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/10, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de cargos e incompatibilidad.

ARTÍCULO 8°.- Dejar establecido que a fin de dar continuidad al trámite de toma de posesión y proceder a la emisión de la resolución, la docente deberá presentar en el Departamento de Personal de esta Facultad, el día que asuma el cargo, la siguiente documentación: nota de toma de posesión, avalada por la Cátedra y el Departamento Docente respectivo y la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidades, con la firma y el sello de la autoridad competente de los cargos externos a la Facultad, y cuando resulte necesario, adjuntar la documentación de los cargos desempeñados. Se recomienda realizar la consulta previa en el área de personal.

ARTÍCULO 9°.- Notifíquese fehacientemente a: Brom. Natalia Patricia Pérez, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Comuníquese a las Autoridades y Secretarías de la Facultad, Departamento de Química, Dirección Administrativa de Alumnos, Dirección General Administrativa Económica, Dirección de Consejo Directivo y Comisiones. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, resérvese.-

SMV/pfa


Dra. Silvana Mabel Campos
Secretaría de Coordinación Institucional
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa




Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CI. EXACTAS - UNSa

